



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LAS CRUCES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 53/2019

Visto el marco de estrecha colaboración existente entre este Excmo. Ayuntamiento y el tejido asociativo que se extiende por la población de Villanueva de las Cruces, en virtud del cual aquél viene contribuyendo económicamente a la celebración de eventos de un marcado y tradicional interés social, y el fomento del ocio y tiempo libre así como el desarrollo social.

Visto escrito de la entidad "CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "EL CHARNECAL" con código de centro 21500392 y sede en esta localidad, de fecha 21 de Junio de 2019 y número de registro de entrada municipal 328/2019; en la cual solicitan ayuda económica para la celebración de actividades programadas para el presente año 2019 (Comida de despedida del Curso 2018/2019) por un importe de 375,00 euros

Visto que existe en el presupuesto del Ayuntamiento una partida específica para ello en el presupuesto del ejercicio 2019, denominada "Subvención al Centro de Adultos El Charnecal" con código 334.480.05 y una dotación inicial, que se mantiene, por importe de 300,00 euros.

Visto que en la base nº. 34 de las bases del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019 se recogen nominalmente las subvenciones a conceder durante dicho ejercicio y que en la relación está incluido el Centro de Adultos, con un importe máximo de 300,00 euros.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar de interés público las actividades a desempeñar por El Centro de Educación de Adultos "El Charnecal" de Villanueva de las Cruces, dado el interés cultural y social que conllevan.

SEGUNDO.- Conceder a El Centro de Educación de Adultos "El Charnecal" de Villanueva de las Cruces, una subvención por importe de 300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.05, del Presupuesto 2019, destinada a financiación de gastos derivados de la actividad desarrollada por el mismo.

TERCERO.- Remitir el acuerdo a los servicios municipales de Contabilidad y Tesorería, con objeto de hacer efectiva su materialización.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad beneficiaria, para su conocimiento y efectos oportunos, comunicándoles que deberán:

Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces. CIF. P2107400J. C/ constitución nº. 2- CP 21592 TF- 959578001
Email- ayto_vvacruces@diphuelva.es. Dirección Electrónica: www.villanuevadelascruces.es

Código Seguro de Verificación	IV6QWDLMPNM33KBYY3VN55SPGE	Fecha	25/06/2019 10:17:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDLMPNM33KBYY3VN55SPGE	Página	1/2



-Justificar el destino íntegro dado a la presente ayuda, para el fin previsto, en breve plazo, y en todo caso antes de 31 de diciembre de 2019, mediante la presentación de las correspondientes facturas o documentos contables que acrediten el gasto de la subvención..

-La no justificación del destino de la subvención dará lugar al procedimiento de reintegro de conformidad con el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

-El incumplimiento de estas obligaciones impedirá la obtención de nuevas subvenciones por parte del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

**Fdo.: Alonso Limón Macías.
(Fecha y firma electrónica)**



Código Seguro de Verificación	IV6QWDLMPNM33KBYY3VN55SPGE	Fecha	25/06/2019 10:17:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QWDLMPNM33KBYY3VN55SPGE	Página	2/2

